



M-008261/2025

CENTRO JUDICIAL MONTEROS



UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO ESP EN DELITOS

CAUSA: VICENTE DARIO ARIEL S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: MEDINA JOSE RODOLFO - M-008261/2025

PARTES IMPUTADO: VICENTE DARIO ARIEL DNI: 41090353 - EMPRESA CATALINAS SA
TESTIGO: ANTONI SEBASTIAN HORACIO DNI: 30204422
TESTIGO: BARRIONUEVO SILVIA BEATRIZ DNI: 26797612
TESTIGO: VALDEZ HECTOR ORLANDO DNI: 20641394
VICTIMA: MEDINA JOSE RODOLFO DNI: 14300868

FECHA HECHO 14/11/2025

DEP. ACTUACIÓN ORIGEN COMISARIA MONTEROS

NRO SUMARIO / OTRO D-556400/2025/2025

MODALIDADES OTRAS MODALIDADES



TOMA DE DENUNCIA DIGITAL

MEDIDA: NO **PRESO:** NO **COMISARIA:** COMISARIA MONTEROS

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad.'

Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente.'

Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión.

En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FORMULARIO DE DENUNCIAS SUMARIO: D-556400/2025

FECHA DE LA DENUNCIA: 14/11/2025 - 20:34:31

DELITO DENUNCIADO: USURPACION DE PROPIEDAD

DATOS DEL OFICIAL

DNI: 39358076

APELLIDO Y NOMBRE : FACUNDO RAMON BARON

DATOS PERSONALES DEL DENUNCIANTE

APELLIDO: MEDINA

NOMBRE: JOSE RODOLFO

DNI: 14300868

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/11/1961

EDAD: 63

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE COMUNA DE PAMPA MAYO

LOCALIDAD: PAMPA MAYO

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: 3863409041

CORREO ELECTRONICO: NO RECUERDA

REDES SOCIALES: NO POSEE



DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 14/11/2025

HORA DEL HECHO: 19:30:00

LUGAR DEL HECHO: RUTA 38 (ALTURA EMPRESA PANELA)

LOCALIDAD: MONTEROS

ASISTENCIA MEDICA (SI/NO): NO

AUTOR CONOCIDO: NO

NRO DE ACUSADOS: SE DESCONOCE

GENERO: NO APORTA

PIEL: DESCONOCE

CABELLO: DESCONOCE

ALTURA:

CONTEXTURA: DESCONOCE

MOVILIDAD: Desconoce

MODELO/MARCA: DESCONOCE

COLOR: DESCONOCE

COLOR: DESCONOCE

PATENTE:

DATOS DE LA VICTIMA

NOMBRE: JOSE RODOLFO

APELLIDO: MEDINA

DNI: 14300868

FECHA DE NACIMIENTO: 17/11/1961

EDAD: 63

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESIÓN: VENDEDOR AMBULANTE

TELEFONO: 3863409041

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE COMUNA DE PAMPA MAYO

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: NO RECUERDA

DATOS DEL DENUNCIADO / IMPUTADO

NOMBRE:

APELLIDO:

DNI:



FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1900

EDAD:

MAYOR DE EDAD: NO APORTA

ESTADO CIVIL: NO APORTA

PROFESIÓN: NO APORTA

TELEFONO: NO APORTA

DOMICILIO:

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DESCRIPCION DEL HECHO

En el día de la fecha siendo horas 20:20 aprox se hace presente en esta dependencia policial el ciudadano MEDINA JOSE RODOLFO, el cual desea poner en conocimiento lo siguiente: Primeramente quiero hacer constar que tengo un terreno a mi nombre ubicado sobre Ruta 38 (tomando como referencia a la par de la empresa PANELA) de esta ciudad, ahora bien en el día de la fecha siendo horas 19:30 aprox tome conocimiento mediante una amigo quien se encargaba de limpiar dicho terreno, que en la propiedad había puesta una casilla rodante, ante esta novedad me llegue hasta dicho lugar pudiendo establecer la veracidad de lo manifestado, así también tome conocimiento mediante este amigo que una persona quien había pasado por cercanías del lugar pudo observar a varias personas que descender de una camioneta marca Volkswagen modelo Amarok de color blanca dominio con numeración 912, dejando esa casilla rodante en el lugar para luego retirarse del mismo, con dirección hacia el sur por ruta 38. Ante esto solicito a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias al caso, ya que esos terrenos están a mi nombre teniendo documentación que acredite lo antes manifestado.

DATOS DE TESTIGO

NOMBRE: NO APORTA

APELLIDO: NO APORTA

DNI: NO APORTA

FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/1969

EDAD: NO APORTA

ESTADO CIVIL: NO APORTA

PROFESIÓN: NO APORTA

TELEFONO: NO APORTA

DOMICILIO:

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO COMUNICO: NO APORTA

OBSERVACIONES: NO APORTA



MEDIDAS SOLICITADAS
NOTAS ENTREGADAS

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e) a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Público Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

ACTA DE DILIGENCIAS PRACTICADAS:

----- En la ciudad de Monteros, Departamento homónimo, Provincia de Tucumán, a los **CATORCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo horas **VEINTIDOS CON TREINTA MINUTOS**, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Sub Ayudante Baron Facundo Ramon, dependiente del Departamento General de Policía y con funciones de Auxiliar de turno en la comisaría local, secundado en este acto por la Cabo Mamani Cyntia Gabriela, labro la presente a los fines y efectos legales para dejar debidamente documentado lo siguiente: Que, consecuente con la tramitación de las actuaciones **CAUSA: USURPACION DE PROPIEDAD, VICTIMA: MEDINA JOSE RODOLFO, ACUSADO: AUTOIRES DESCONOCIDOS, OCURRIDO: 14/11/2025, INTERVIENE: U.F. DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-**, en el día de la fecha siendo horas 22:00 aprox el suscrito en el Móvil Tuc 1772 conducido por el Cabo Vargas Marcelo, nos dirigimos al lugar de los hechos **ubicado en intercepción de Ruta 38 y ruta 325 (referencia colindando hacia el sur con la ex empresa LAICO), de la ciudad de Monteros**, a los fines de realizar una **inspección ocular**, donde al llegar a dicha dirección se pudo constatar que este se trataría de una propiedad de aprox 60 metros de ancho por 50 metros de lardo la cual se observa abundante vegetación, la misma colindando hacia el norte con la empresa Distribuidora Panella (ex laico), donde en su parte delantera de la propiedad se observa unos postes de aprox 70 cm de largo delimitando la propiedad como asi tambien sobre la cuneta frente de la propiedad en si se visualiza una casilla rodante de color blanca con techo de color negra, la cual se encontraba cuidada por una persona de sexo masculino quien se identificó como VICENTE ARIEL DARIO, ARGENTINO INSTRUIDO, SOLTERO, SEGURIDAD PRIVADA, DNI 41.090.353, DE 27 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE CIUDACITA, NÚMERO DE TELEFONO 3865328647, a quien al ponerle en conocimiento nuestra presencia en el lugar este puso manifestó que había sido contratado por una persona de sexo masculino a los fines de cuidar que personas ajenas ingresen a la propiedad, así mismo haciendo saber que el dueño de esa tierra seria el Sr SOSA RUBEN con domicilio en San Miguel de Tucumán quien seria el propietario de la empresa distribuidora ubica a lado de la propiedad denunciada, desconociendo más datos de esta persona ya que el estaría solo contratado para la seguridad del lugar, asi tambien haciéndole saber a este masculino que al haber una denuncia previa no se puede realizar modificación ni ingresar a la propiedad. No siendo para más se da por finalizada la presente acta la cual labro sello y firma para constancia lo que CERTIFICO. -



Facundo R. Barón
OFICIAL SUB AYUDANTE
POLICÍA DE TUCUMÁN

POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA MONTEROS - URO
MONTEROS, 14 DE NOVIMEBRE DEL 2025

Sr.
Jefe de Criminalística U.R.O.
Su Oficina:

REF.: SOLICITAR INTERVENCION. -

CAUSA: USURPACION DE PROPIEDAD - VICTIMA: MEDINA JOSE RODOLFO
- CAUSANTE: A DEDETERMINAR, CURRIDO: 14/11/2025 - INTERVIENE:
UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

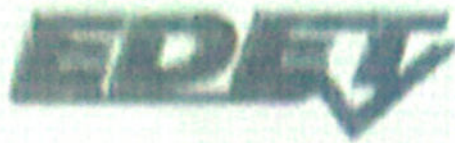
Solicito a Ud. Quiera tener a bien en disponer que personal especializado de esa dirección a su cargo, se constituya al lugar de los hechos, sito en intercepción de RUTA 38 Y 325 (REFERENCIA AL LADO DE EMPRESA EX LAICO) DE LA CIUDAD DE MONTEROS, a los fines de que se realice su correspondiente carpeta técnica.

Estimare la presente, que se informe como es de práctica

[Handwritten signature]
d/6562



[Handwritten signature]
Facundo R. Barón
OFICIAL SUBAYUDANTE
POLICÍA DE TUCUMÁN



13/11/25

08:45:21

EDET SA IVA RI CUIT N° 30-65866024-2

Inic actividades: 01/01/93

Belgrano 60

Caja 2

SMDIAZ

Servicio

768626

MEDINA JOSE RODOLFO

FACTURA ENERGIA

69457267

60.660,00

PAGO

60.660,00

EFFECTIVO

IVA RESP INSCRIPTO
 C.U.I.T. N° 30-65865024-2
 ING. BRUTOS N° 345 530
 A.N.S.E.S. N° 65865024
 Inicio de actividades: 01/01/1993
 Número Vencimiento
 0097-69457267 07.08.2025

ELECTRICA DE TUCUMÁN S.A. Código N°
 Av. Avellaneda 205 S. M. de Tucumán

MONTEROS

Sms 306340034: Adhere Fact Dig.

Condición de IVA	KWh	Fecha Emisión	Fecha Corte	Próx.Vcto.			
0		22/07/2025	28/08/2025	08/10/2025			
Consumo	IV	ElectAd	ElectCort	Lect. Actual	Lect. Anter.	Const.	Consumo
	42	18/07/2025	10/08/2025	0.00	0.00	1.00	0
	42	18/07/2025	10/08/2025	0.00	0.00	1.00	0.00

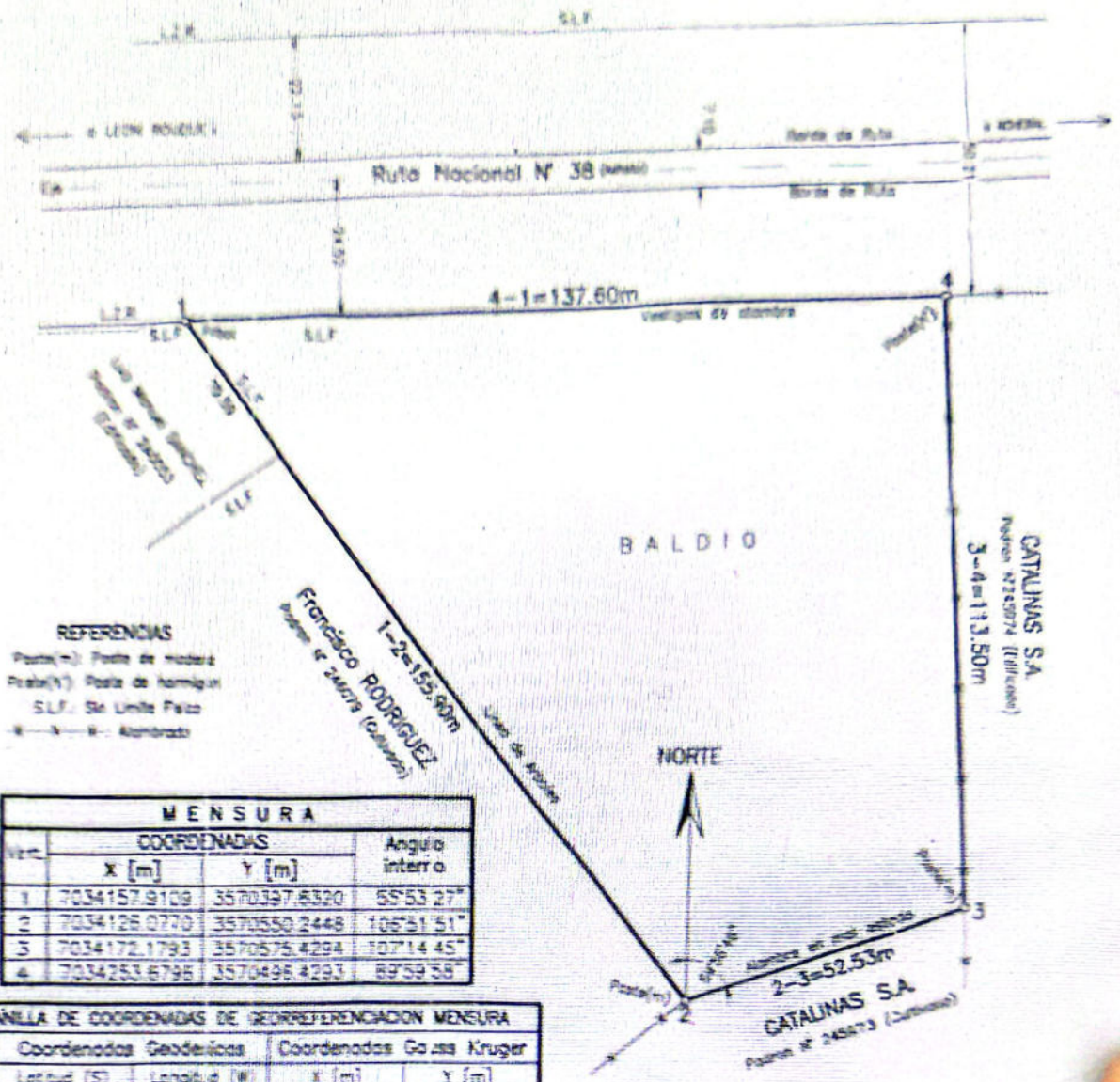
Sr/a: JOSE RODOLFO MEDINA
 Dist Ruta Folio CUIT Cond
 350 551 65 14300868 CF
 Servicio Tarifa N°Medidor
 768626 T1R 42198
 42198

Cod Pago: Banilcod (ink) 060768626

***** Subsidio Est. Nac. N1 Ingresos Altos-Dto 332/22

PRECIO UNIDAD	DESCUENTO	IMPORTE
		8 757.50
		0.00
		17.52
		1 123.20
		46 597.68
		-0.42

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	Cargo Uso de Red C1
	ResERSEPT790/16 Inv Oblig Tpte
	Aporte TIS-Resol N°463/ME
	ResERSEPT645/20 Inv Oblig Dist
	Cuota Financiacion
	Redondeo

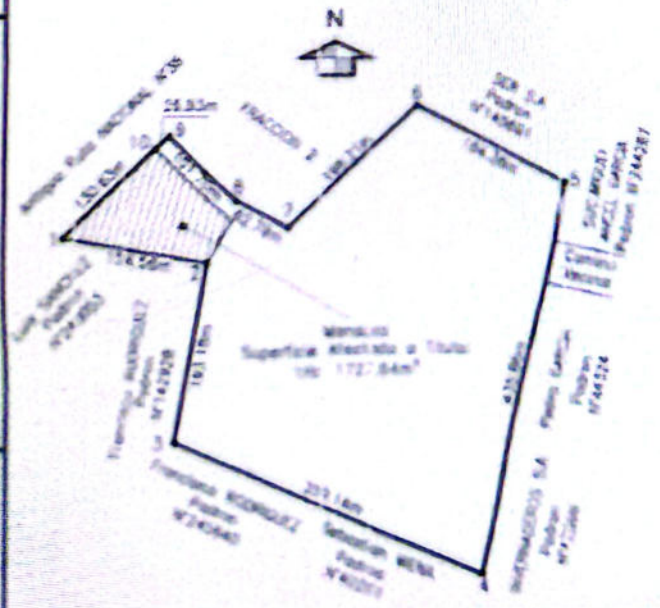


REFERENCIAS
 Pesta(m): Pesta de medida
 Pesta(y): Pesta de homólogo
 S.L.T.: Sin Límite Fijo
 N: Norte

Vert.	COORDENADAS		Angulo interior
	X [m]	Y [m]	
1	7034157.9109	3570397.8320	55°53'27"
2	7034126.0770	3570550.2448	105°51'51"
3	7034172.1793	3570575.4294	107°14'45"
4	7034253.6795	3570495.4293	89°59'58"

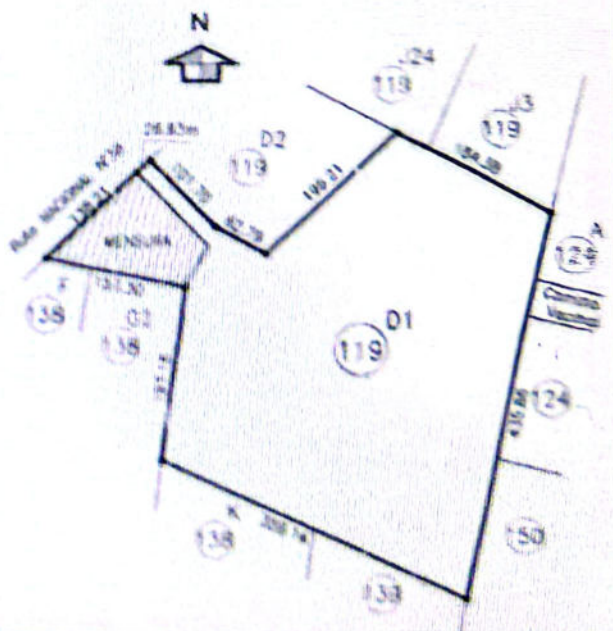
Vert.	PLANILLA DE COORDENADAS DE GEORREFERENCIACION MENSURA			
	Coordenadas Geodésicas		Coordenadas Gauss Kruger	
	Latitud (S)	Longitud (W)	X [m]	Y [m]
1	25°49'57.5552"	65°11'44.4081"	7033824.3870	3579993.1792
2	25°49'10.5900"	64°17'20.2277"	7034126.0770	3570553.2448
4	25°49'06.4542"	64°17'27.2022"	7034253.6795	3570493.4293

CROQUIS DE AFECTACION A TITULO
 Matricul. Registral M - 20045



CROQUIS SEGUN CATASTRO

Según plano N85599/2022 y S.L.T. gráfico



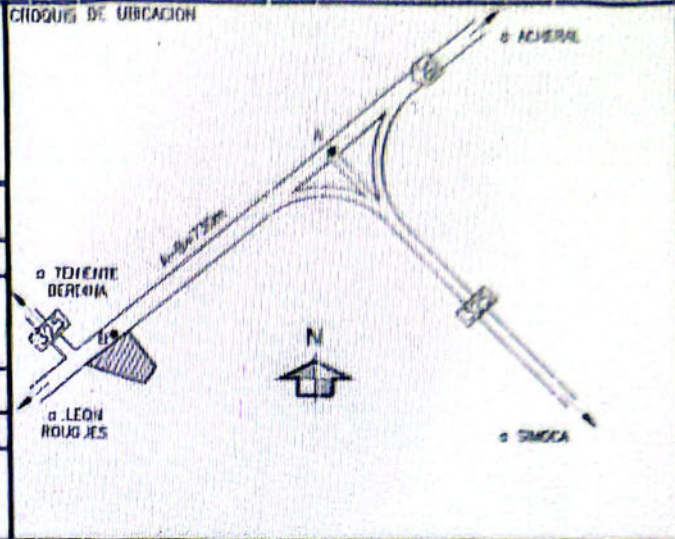
M E N S U R A

PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

José Rodolfo MEDINA

D.N.I. N° 14.300.868

PROVINCIA DE TUCUMAN
 Anterior: MONTEROS
 Depto: Anterior: MONTEROS
 Lugar: CIUDAD DE MONTEROS
 Domicilio: RUTA NACIONAL N°38



MOVENCILATURA CATASTRAL

Circ.	Secc.	Mont.	Parcel.
I	D	166	119D1

FADRON	Matricula	Orden
245973	19121	2019

REGISTRO INMOBILIARIO

Matricula Registral = M-20045
 Titular de Dominio: CATALINAS S.A

NOMENCLATURA MUNICIPAL

FADRON	Circ.	Secc.	Mont.	Parcel.
245973	I	D	166	119D1

COMPULSA DE SUPERFICIES

Sup. S/Mensura:----- 1Ha 1727.64m²
 (Poligono 1,2,3,4)

MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

ESCALA
 1 : 1250

FECHA DE OPERACIONES
 15/SEPTIEMBRE/2025

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

INSTRUMENTAL BASE: GPS SOUTH 07 N°501409148088855PKA
 ROVER: GPS KOLIDA K5 UFO N°AG3097126312714EDN -Ruleta de 50m

Plano N°
 Expte. N° Fecha

COLEGIO DE AGRIMENSORES

AGRIMENSORES DE TUCUMAN

NAVARRO Federico Augusto
 Ing. Geodesta y Geofisico - Agrimensor.
 Mat.Prof. N°038
 2025.10.10
 18:31:37
 -03'00'

PROFESIONAL

[Signature]
 Ing. Agrim. Juan Carlos Olivar
 Mat. Prof. N°632
 Av. Tucuman 514 (Oficina 1-A) - Tel. (0381) 154 968342 - (0381) 154 968343

POSEEDOR:

José Rodolfo Medina
 D.N.I. N° 14.300.868

PROFESIONAL

[Signature]
 Ing. Agrim. Juan Carlos Olivar
 Mat. Prof. N°632
 Av. Tucuman 514 (Oficina 1-A) - Tel. (0381) 154 968342 - (0381) 154 968343

Planilla

Punto	Cota	Le
1	25'	
2	28'	
3	26'	
4	26'	

Maria de...



MEDICIONES & SERVICIOS

DESIGNO ABOGADO.-

UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA CJM

CAUSA: MONASTERIO ABRHAN / USURPACION

LEGAJO: M-008261/25

Medina José Rodolfo, DNI 14300868, con domicilio real en calle Pampa Mayo, Simoca, empleado, estado civil soltero; con abogado patrocinante Dr. López Santiago Marino, T°01 F ° 57, MP 2078 – constituyendo domicilio electrónico 20-33819678-5 (Teléfono Celular 3815636488) siendo esta parte como tercero en el marco de las actuaciones identificadas como N° M-008261/25, me presento y respetuosamente digo:

1. Que vengo a designar como defensa técnica en el marco del presente legajo al Dr. López Santiago Marino, casillero virtual 20-33819678-5 y se le proporcione todas las copias que existen en este legajo.
2. Acompañó con el presente boleto de compraventa debidamente certificado y acompañó fotografías varias.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

x 
x JOSE R MEDINA
x 14300868

Imp. de Sellos \$ 0,95
Valido hasta

Rodríguez de la Cruz, calle Cabildo y al Oeste Ruta 88 el inmueble descrito le corresponde al vendedor por compra realizada por el señor Luis Manuel Lezana Mendilaharsu.

SEGUNDA: La Venta se realiza por el precio total y convenido de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00), suma total que EL VENDEDOR recibe en este acto, en efectivo y a entera satisfacción por lo que otorga el más eficaz y suficiente RECIBO Y CARTA TOTAL DE PAGO.

TERCERA: En este acto EL VENDEDOR DA al COMPRADOR la posesión y efectiva del inmueble objeto del presente, libre de todo ocupante, inquilinos e intrusos, en el estado y condiciones que EL COMPRADOR declara conocer y aceptar.

CUARTA: La Venta acordada y la transmisión de dominio se realizarán en base a la documentación que se hace entrega en este acto, libre de gravámenes e interdicciones, no hallándose El Vendedor inhibido para disponer de sus bienes y con los impuestos, tasas y contribuciones pagos.

QUINTA: Para todos los efectos legales, emergentes del presente instrumento, ambas partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente, donde se tendrán por válidas y cumplidas todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se les hiciere, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucuman, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

De plena conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman, a los 16 días del mes de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICACION DE FIRMAS EN HOJA
NOTARIA 5-05689

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

IMP. DE SELLOS
MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN
MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN

NOTARIAL
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Imp. de Sellos 8

Ana M
ESC
REGIS

DIRECCION DE
ESCUELAS
PUBICAS
MEXICO 775

DIRECCION DE
ESCUELAS
PUBICAS

Ana M
ESC
REGIS
MEXICO 775

DIRECCION DE
ESCUELAS
PUBICAS
MEXICO 775



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



Serie G N° 005699

TUCUMAN, 16 de Abril de 1998.

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR DEL REGISTRO NUMERO
CINCUENTA Y DOS - - - y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,
que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO:
que las FIRMA/S que antecede/n, y obra/n en el documento al cual se anexa al presente,
ha/n sido puesta/ratificada/s en mi presencia por PEDRO GARCIA, D.N.I. N°
3.629.517 y JOSE RODOLFO MEDINA, D.N.I. N° 14.300.868, - - -

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe,

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar a título personal.



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



~~_____~~

TERCERO: que el/los requerimientos respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de ACTA N° 375.- FOLIO N° 375.-LIBRO N° A/112.-

DOCUMENTO PRESENTADO: BOLETO DE COMPRA-VENTA, - - - - -

FECHA DE EXPEDICION: 16-04-1.998, - - - - -



Ana María Medina Ortiz
REGISTRO N° 22 - TULUMÁN

A photograph of a grassy field with a utility pole and a sign. The sign is white with black text and is attached to a grey utility pole. The field is filled with tall green grass and some small yellow and white flowers. In the background, there are trees and a clear sky.

PROPIEDA
PRIVADA



PROPIEDAD
PRIVADA
MEDINA

A photograph of a grassy field with a utility pole and a sign. The sign is white with black text that reads "PROPIEDA PRIVADA". The field is filled with tall green grass and some small yellow and white flowers. In the background, there are trees and a utility pole. The sky is overcast.

PROPIEDA
PRIVADA

MEDINA
PROPIEDAD
PRIVADA

MPF Mesa de entradas virtual - MPF x +

mesavirtual.mpftucuman.gov.ar/pages/presentaciones

SIAL MPF Mesa de entradas vi... iLovePDF | Herramie... Recibo Digital - Dec... CODIGO PENAL DE... Tesoreria Gral. de la... Datos de Personas -... Todos los marcadores

mev

ADVERSARIAL

- Presentaciones
- Seguimiento
- Presentaciones derivadas

Notificaciones

Sumarios

CONCLUSIONAL

- Presentaciones

21:22 marino

20/11/2025 MAURICIO GRISEL MERCEDES

16:24

19/11/2025 Gaston Sanchez

15:06

19/11/2025 Illanes f

10:27

Cambiar Nro. de expediente (solo si es necesario)

M-008261/2025

Respuesta

JOSE RODOLFO- LEGAJO: M-008261

Atento a la presentación del Sr. Medina José Rodolfo por intermedio de su letrado Dr. Lopez Santiago Marino, se adjunta legajo completo y se pone en conocimiento que la causa continuará su trámite en UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO ESP EN DELITOS C/LA PROPIEDAD Y C/LA INT. FISICA (MONTEROS)

Adjuntar respuesta

Elegir archivos LEGAJO 8261-25.pdf

ACEPTAR

AC ALVAREZ CLAUDIA LORENA

Sin respuesta ANALISIS

Sin respuesta RECIBIDA

FINALIZADA

Sin respuesta RECIBIDA

29°C Soleado 11:06 27/11/2025



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 3816061374

CASILLA DE CORREO: div.criminalisticaoeste@gmail.com

A

UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA

C.J.MONTEROS

S/D

LEGAJO N° M- 008116/2025 - EXPTE 899/166 D.C.O

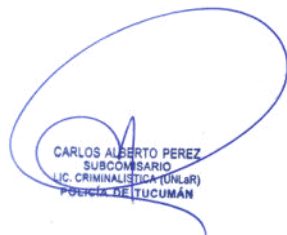
**CAUSA : AUTOR DESCONOCIDO S/ USURPACION . VICTIMA :
MEDINA JOSE RODOLFO -**

Dando cumplimiento a lo ordenado, ELEVO A UD adjuntando **CARPETA TECNICA 2231/25** compuesta de relevamiento planimétrico , e informe fotográfico que consta de (04) tomas a color.-

Sirva la presente de atenta nota de Atta nota de Elevación

Ciudad de Monteros 26 de Noviembre de 2025




CARLOS ALBERTO PEREZ
SUBCOMISARIO
LIC. CRIMINALISTICA (UNLaR)
POLICIA DE TUCUMAN

RELEVAMIENTO PLANIMETRICO

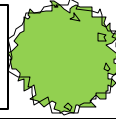


NORTE

RUTA N° 38



1



EX EMPRESA
LAYCO

REFERENCIA:

1)- INDICO LUGAR EN EL CUAL SE ENCONTRABA UNA CASILLA RODANTE.-

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U. R.O
SECCION PLANIMETRIA

RELEVO Y DIBUJO:

LEDESMA CRISTIAN MARTIN
CABO C/ 7975

Hora

22:30

PROPORCIONO DATOS:

Fotos

SI

CAUSA: USURPACION.-

VICTIMA: MEDINA JOSE RODOLFO .-

ACUSADO: AUTORES DESCONOCIDOS.-

LUGAR: RUTA N° 38 Y 325.-

RELEVO: NOCHE
ILUMINACION: NATURAL



JURISDICCION:
CRIA. MONTEROS

OCURRIO
14/11/25

RELEVÓ
14/11/25

PLANO N°
CTN° 2231/25

ESCALA
1/200

POLICIA DE TUCUMAN

**DIV. CRIMINALISTICA OESTE
SECCION FOTOGRAFIA**

MONTEROS, 25 de Octubre de 2025.-

**SEÑOR
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA
SU _____ / _____ OFICINA**

Dando cumplimiento a lo solicitado por la **COMISARIA DE MONTEROS** en fecha 14/11/25, se toma intervención en relación a la:

CAUSA: USURPACION DE PROPIEDAD.-

VICTIMA: MEDINA JOSE RODOLFO

ACUSADO: A DETERMINAR

LUGAR: RUTA 325 AL LADO DE LA EX EMPRESA LAICO- MONTEROS

FECHA DEL HECHO: 14/11/2025

Elevo a Ud. Informe Fotográfico correspondiente a Carpeta Técnica N° 2231/25, el que consta de la cantidad de 04 (Cuatro) Fotografías impresas.



FOTOGRAFIA N° 01: toma panorámica realizada sobre Ruta 38 (Traza Vieja) al la altura de la ex empresa Laico- Monteros, angulo Oeste a Este ; en la presente se observa una casilla agrícola rodante, la cual se encontraba ubicada en la propiedad afectada a la presente causa.-





FOTOGRAFIA N° 02: se observa en aproximación la casilla antes mencionada.-



FOTOGRAFIA N° 03: realizada desde otro ángulo, se observa la posición y estado de la casilla .-





FOTOGRAFIA N° 04: realizada desde otro ángulo.

Se hace constar de que no se pudo ingresar a la misma debido a que no se encontraba propietario que nos permitiera el ingreso, por lo cual se realizaron tomas panorámicas externas .-----ES MI INFORME-----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Navarro".

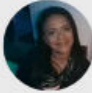

NAVARRO FLORENCIA
CABO C/8636
DIV. CRIMINALISTICA OESTE






Chats





🔍 Buscar un chat o iniciar uno nuevo

 **Cintia Comisaría Monterow** 11:52
 ✓  Buen día Cintia! Soy Lorena. Le e...

 **UFD T Monteros Firmas** 11:44
 Maria Jose Cej:  @Provisto DR. LEG... 4

 **Unidad Decisión Temprana** 11:43
 Jose: PASO M-008202/2025 A CONCI... 1

 **Maria Jose Cej** 10:36
 ✓ causa 8346

 **Pau Beti** 08:36
 ✓  Whatsapp Scan 25 de noviembre...

 **Facundo Baron- Of. cría monteros** 08:15
 ✓ Buen día! Muchas gracias

 **LORENA 🍌🍌** 08:14
 ALLANAMIENTO FIGUEROA.pdf-10 p...



Cintia Comisaría Monterow



Buen día! De Comisaría de Monteros 09:29

Cintia Comisaría Monterow
 D-559498/2025
 Corresponde a ese Srio 09:29

Buen día Gracias Cintia 10:37 ✓❤️

 **8261-25.pdf**
 59 KB, Documento Adobe Acrobat

Abrir

Guardar como...

Buen día Cintia! Soy Lorena. Le envío una solicitud:
 En el marco de la causa "AUTOR DESCONOCIDO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: MEDINA JOSE RODOLFO", LEGAJO: M-008261/2025, SUMARIO: D-556400/2025. Se solicita se NOTIFIQUE DE ART 60 y 61 a la persona que estaría usurpando el lugar. No permitir el ingreso ni que se saque nada del lugar. Remitir actuaciones en un plazo de 24 hs. 11:52 ✓

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows.

😊  Escribe un mensaje

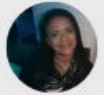




Chats



Buscar un chat o iniciar uno nuevo



Cintia Comisaría Monterow

08:02

✓ □ Buen día Cintia! Soy Lorena. Le e...



Unidad Decisión Temprana

07:30

Jose: PASO M-008398/2025 A CONCILI...



Bottini Andrea

07:26

✓ □ Video



UFDT Monteros Firmas

07:07

Luciana: M-008313/2025 con pedido d...



+54 9 381 342-8889

Ayer

Hola Buenas Tardes Quería Saber Si H... 1



Caldez Cintia M-008376/2025

Ayer

🎵 Audio 9



+54 9 381 659-7797

Ayer

Numero del sumario D-559851 11



+54 9 381 173-2883

Ayer



Cintia Comisaría Monterow



Buen día Lorena! Recibido

11:52

Hoy

60 y 61 a la persona que estaría usurpando el lugar. No permitir el ingreso ni que se saque nada del lugar. Remitir actuaciones en un plazo de 24 hs. 11:52 ✓



8261-25.pdf

59 KB, Documento Adobe Acrobat

Abrir

Guardar como...

Buen día Cintia! Soy Lorena. Le envió una solicitud: En el marco de la causa "AUTOR DESCONOCIDO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: MEDINA JOSE RODOLFO", LEGAJO: M-008261/2025, SUMARIO: D-556400/2025. Se solicita se REALICE UNA INFORMACION SUMARIA VECINAL, indicando: cómo (si rompieron alambrado, etc) y cuándo se instaló la casa rodante en la propiedad de la víctima. Remitir actuaciones en un plazo de 02 hs. ES URGENTE, por favor. 08:02 ✓

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.



Escribe un mensaje



Buscar



Bajada de las temper...

ESP

08:02
26/11/2025





PROTOCOLO NOTARIAL



Dra. María C. Di Caro de Esteban
ESCRIBANA
REGISTRADA N° 16 TUCUMÁN

JN° 067832

N° 5.-

1 UNIFICACION DE INMUEBLES SOLICITADO /	ESCRITURA NU-
2 POR "COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADU-	MERO CINCO. En la
3 RAS" S.A.I.C.—y VENTA DE "COMPAÑIA AR-	Ciudad de San Miguel
4 GENTINA DE LEVADURAS" S.A.I.C. A FAVOR /	de Tucumán, Capital
5 DE "CATALINAS" S.A.—POR u\$s 320.000.— /	de la Provincia de
6 Avaluado en \$ 181.022.—e HIPOTECA DE "CATA-	Tucumán, República
7 LINAS" S.A.A FAVOR DE "COMPAÑIA ARGEN-	Argentina, a once
8 TINA DE LEVADURAS" S.A.I.C.—POR u\$s /	días de Enero de mil
9 220.000.— /	novecientos noventa y

10 nueve, ante mí: MARIA CATALINA DI CARO DE ESTEBAN Escribana Pública
11 autorizante, Titular del Registro número dieciséis, comparece el Señor ALEJANDRO
12 MARIA NIKLISON, con Documento Nacional de Identidad N° 11.675.723, argen-
13 tino, persona de mi conocimiento, doy fé; así como de que concurre a este acto en su
14 carácter de apoderado de "COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SO-
15 CIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio en calle
16 Tronador número setenta y uno, de la Ciudad de Buenos Aires, como lo justifica con el
17 respectivo Poder Especial otorgado a su favor, según escritura número mil seiscientos
18 setenta y cuatro de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, pasa-
19 da ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,
20 don Patricio Adolfo Sala, el que en testimonio debidamente legalizado anexo a la pre-
21 sente como cabeza de escritura, doy fé.— Y el Señor Alejandro María Niklison, en el
22 carácter invocado y acreditado, dice: Que la Sociedad que representa es propietaria de
23 dos inmuebles ubicados en la Ciudad de Monteros, Departamento del mismo nombre,
24 de ésta Provincia, a saber: Primero: Sobre Ruta Nacional N° 38, perteneciente a la
25 Finca denominada San Isidro, designado en el plano de mensura y división con el nú





PROTOCOLO NOTARIAL



JN° 067832

mero dos, compuesto según título de las siguientes medidas perimetrales: Partiendo del punto 1 hacia el Sud, punto 2, mide: 141,30 metros; desde este punto 2 hacia al Sud Este en línea oblicua, punto 3, mide: 316,70 metros; de este punto 3 hacia el Norte punto A, mide: 444 metros, de este punto A hacia el Oeste punto B, mide: 338,75 metros; de este punto B hacia el Sud punto O, mide: 274 metros; de este punto O hacia al Este punto 1 el de partida mide: 155,60 metros, lindando: al Norte, Fracción designada con el número uno; al Sud, Francisco Rodríguez y Alberto Pérez; al Este, calle, y al Oeste, Ruta Nacional N° 38, de por medio con la Fracción designada con el número tres.— **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Padrón: 145693; Matricula: 19121 Orden: 3694; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana o Lámina: 166; Parcela: 119d.— **LE CORRESPONDE** el inmueble descripto por Absorción y Escisión celebrada con Intergras S.A., Layco S.A. y parte de Lagorio S.A., según oficio de fecha tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho, y se inscribió en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: M—2518.— y **Segundo:** Sobre Ruta Nacional N° 38, perteneciente a la Finca denominada San Isidro, designado en el plano de mensura y division con la letra "A", compuesto según título de 57,20 metros lineales de frente por 311,60 metros de fondo lado Norte y 338,75 metros al Sud, en forma de triángulo, con una Superficie total de 80 Areas, 28 Centiareas, 7.391 centímetros cuadrados, que va a terminar en vértice en el límite Oeste, es decir sobre la línea demarcatoria original de las fracciones N° 1 y 2, y linda: al Norte, lote número uno; al Sud, lote número dos; al Este, Camino vecinal y al Oeste, Ruta Nacional N° 38.— **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Padrón: 145693; Matricula: 19121 Orden: 3694; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana o Lámina: 166; Parcela: 119d.— **LE CORRESPONDE** el inmueble descripto, por Absorción y Escisión celebrada con Intergras S.A., Layco S.A. y parte de Lagorio S.A. y por oficio se inscribió en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: M—6012.— Continúa diciendo el





(14)
PROTOCOLO NOTARIAL



Dra. María C. El Caro de Esteban
ESCRIBANA
NÚM. 730 Q. 16 • TUCUMÁN

J N° 067833

1 compareciente: Que la Sociedad que representa ha resuelto **UNIFICAR** los inmuebles
2 precedentemente descriptos, los que de acuerdo a Plano de Mensura División y Unifi-
3 cación N° 698 "E" año 1971, aprobado por Catastro Parcelario de la Dirección General
4 de Rentas, tiene las siguientes medidas: Del punto A al C: 311,60 metros; del C al B:
5 57,20 metros; del B al O: 274 metros; del O al 1: 165,60 metros; del 1 al 2: 141,80 me-
6 tros; del 2 al 3: 316,70 metros; del 3 al A: 444 metros, lindando: al Norte, lote N° 1; al
7 Sud, no menciona; al Este, Camino Vecinal; y al Oeste, Ruta Nacional N° 38.— **NO-**
8 **MENCLATURA CATASTRAL:** 145693; Matrícula: 19121 Orden: 3694; Circuns-
9 cripción: I; Sección: D; Manzana: 166; Parcela: 119d.— De los certificados que ar-
10 chivo bajo el número de ésta escritura, de lo que doy fé; resulta: Que Compañía Ar-
11 gentina de Levaduras S.A.I.C. no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y
12 que los inmuebles descriptos cuyo dominio constan inscriptos en la forma citada, no se
13 encuentran hipotecados ni embargados, según certificados del Registro Inmobiliario
14 Nros. 19422 y 19423 de fechas 28 de Diciembre de 1998, y no adeudan impuestos
15 fiscales ni servicios de ninguna naturaleza, hasta el 31 de Octubre de 1998.— Y efec-
16 tuada la **UNIFICACION** precedentemente descripta, el compareciente me solicita
17 remita la misma al Registro Inmobiliario para su respectiva inscripción.— Presente
18 también a este acto los Señores **JOSE DAVID BAZA** con D.N.I. N° 7.023.080, casa-
19 do, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1.376 de ésta Ciudad, y **GERONIMO**
20 **ANIBAL DIOSQUEZ** con L.E. N° 8.126.179, casado, domiciliado en calle Muñecas
21 N° 786, 14° piso, Dpto. "A", de ésta Ciudad, argentinos, personas de mí conocimien-
22 to, doy fé; así como de que concurren a este acto, en sus caracteres de Presidente y Vi-
23 ce—Presidente, respectivamente, de la Sociedad que gira en ésta plaza bajo la denomi-
24 nación de "**CATALINAS**" **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en calle Las
25 Piedras N° 1.725, de ésta Ciudad, justificando el carácter invocado con los siguientes





PROTOCOLO NOTARIAL



JN° 067833

recaudos: a) Con el Contrato Social celebrado con fecha 11 de Noviembre de 1998. el
que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el N° 17, de fojas 286 a fojas
294, Tomo XXIII del Protocolo de Contratos Sociales, Año 1998, y b) Con el Acta de
Directorio N° 1 de fecha 4 de Enero de 1998, autorizando este otorgamiento, lo que en
foto—copias debidamente certificadas anexo a la presente, como cabeza de escritura,
doy fé.— Y el Señor Alejandro María Niklison, en el carácter invocado y acreditado,
dice: Que **VENDE** a "Catalinas" Sociedad Anónima, un inmueble de legítima propie-
dad de la Sociedad que representa, con todo lo edificado, cercado, plantado y demás
adherido al suelo, (es decir a portón cerrado, con todas las maquinarias, instalaciones,
muebles y útiles, más los rodados, Camioneta Ford F 100—Modelo 72 y Camión Mer-
cedes Benz Modelo 82).— El inmueble está ubicado en la Ciudad de Monteros, Depar-
tamento del mismo nombre, sobre Ruta Nacional N° 38, perteneciente a la Finca deno-
minada San Isidro, compuesto de las siguientes medidas: Del punto O al B: 274 metros;
del B al C: 57,20 metros; del C al A: 311,60 metros; del A al 3: 444 metros; del 3 al 2:
316,70 metros; del 2 al 1: 141,80 metros; del 1 al O: 165,60 metros, lindando: al Nor-
te, Lote N° 1; al Sud, no consigna; al Este, Camino vecinal; y Oeste, Ruta Nacional N°
38.— Y según Plano de Mensura (para Rectificación de medidas) N° 32100/98, Expe-
diente N° 20504/E/98, confeccionado por el Ingeniero Luís Alberto Estrada, aprobado
por Catastro Parcelario de la Dirección General de Rentas, tiene las siguientes medidas:
Del punto A al B: 318,54 metros; del B al C: 154,92 metros; del C al D: 190,97 metros;
del D al E: 357,17 metros; del E al F: 440 metros; del F al A o sea el punto de partida:
356,36 metros, lindando: al Norte, Herta Tondering de Kallsten; al Sud, Francisco
Rodriguez y Mena; al Este, Camino vecinal de por medio; y al Oeste, Ruta Nacional N°
38, y Francisco Rodriguez.— SUPERFICIE: 17 Has. 8.756,7598 metros cuadrados.—
NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: 145693; Matrícula: 19121 Orden: 3694;

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



PROTOCOLO NOTARIAL



Dra. María C. de Carlos Esteban
 ESCRIBANA
 REGISTRO N° 16 - TUCUMÁN

J N° 059841

1 (TRAL: Padrón: 145693; Matrícula: 19121 Orden: 3694) Circunscripción: I; Sección:
 2 D; Manzana: 166; Parcela: 119d.— De los certificados que archivo bajo el número de
 3 ésta escritura, de lo que doy fé; resulta: Que la Sociedad vendedora no se encuentra
 4 inhibida para disponer de sus bienes y que los inmuebles cuyo dominio consta inscripto
 5 en la forma citada, no se encuentran hipotecados, ni embargados, según certificados
 6 del Registro Inmobiliario precedentemente mencionados, ni adeuda impuestos fiscales
 7 ni servicios de ninguna naturaleza.— Esta **VENTA** se efectúa por el precio total de:
 8 **TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES,**
 9 pagaderos de la siguiente manera: **CIEN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES.**
 10 que el Señor Alejandro María Niklison, por su representada, recibe de los Señores José
 11 David Baza y Gerónimo Anibal Diosquez, por la Sociedad compradora "Catalinas"
 12 Sociedad Anónima, por cuyo importe otorga por la presente escritura, el más eficaz
 13 recibo y carta de pago, y el saldo que completa el precio de esta compra—venta o sea la
 14 suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES,** la
 15 Sociedad compradora se obliga y compromete pagarlos en 5 (cinco) cuotas semestrales
 16 consecutivas de u\$s 44.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cuatro mil), cada una,
 17 más intereses que se devengarán a partir del día de la fecha sobre los saldos calculados a
 18 tasa Libor vencida (vigente al 28 de Agosto de 1998) más el 1% anual, venciendo la
 19 primera de las cuotas a los 180 (Ciento ochenta) días de la firma de la presente escri-
 20 ra.— Bajo tales condiciones el Señor Alejandro María Niklison, por la Sociedad ven-
 21 dedora transfiere a favor de la Sociedad compradora, todos los derechos de dominio,
 22 propiedad y posesión que sobre el inmueble de referencia tenía su representada y obliga
 23 a la misma a responder por evicción y saneamiento, conforme a derecho.— Impuesto
 24 los Señores José David Baza y Gerónimo Anibal Disquez, de los términos de ésta escri-
 25 tura otorgada a favor de la Sociedad que representan "Catalinas" Sociedad Anónima,





PROTOCOLO NOTARIAL



JN° 059641

manifestaron su conformidad y la aceptaron en todas sus partes.— Hago constar yó la
Escribana Pública autorizante: Que en mí carácter de Agente de Retención del Impuesto
a las Ganancias Resolución General 3026 de fecha 29 de Junio de 1989, retengo a la
Sociedad vendedora la suma de \$9.600— La vendedora presenta formulario 381 (Nuevo
Modelo) por cuanto la valuación fiscal supera los \$ 160.000 exigido según Resolución
General 3.580/92 de la Dirección General Impositiva, sobre Titulares de Dominio de
Bienes Registrables.— Continúan diciendo los Señores José David Baza y Gerónimo
Anibal Diosquez: Que obligan y comprometen a la sociedad compradora que represen-
tan, "Catalinas" S.A. a abonar el referido saldo de precio o sea la suma de DOSCIEN-
TOS VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, en la forma y condiciones
precedentemente establecidas, y que en seguridad y garantía del referido saldo de pre-
cio, dejan gravado con derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio a favor de
"Compañía Argentina de Levaduras S.A.I.C., el mismo inmueble que por este acto
adquiere, con igual ubicación, extensión, medidas y linderos, los cuales se dan por
especialmente reproducidos en este lugar a sus efectos legales y para evitar repeticio-
nes.— En consecuencia las partes subordinan el presente contrato hipotecario a las
siguientes cláusulas y condiciones.— PRIMERA: La Sociedad compradora se obliga y
compromete a pagar la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES ESTA-
DOUNIDENSES en cinco cuotas semestrales consecutivas de u\$s 44.000 (Dólares
Estadounidenses cuarenta y cuatro mil) cada una, más intereses que se devengarán a
partir del día de la fecha sobre los saldos calculados a tasa Libor vencida (vigente al 28
de Agosto de 1998) más el 1% anual, venciendo la primera de las cuotas a los 180 (Cien-
to ochenta) días de la firma de la presente escritura.— SEGUNDA: La mora es auto-
mática por el solo vencimiento de los plazos concedidos sin requerir intimación previa
de ninguna naturaleza.— El incumplimiento devengará automáticamente un interés

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



PROTOCOLO NOTARIAL



Dra. María C. Di Caro de Estébar
 ESCRIBANA
 REGISTRO N° 16 - TUCUMÁN

J N° 059842

1 punitorio equivalente al 50% de la tasa de interés compensatorio pactada.— **TERCE-**
 2 **RA:** La Sociedad deudora deberá hacer efectivo el pago en el domicilio de la Acreedora
 3 calle Tronador N° 71 de la Ciudad de Buenos Aires.— **CUARTA:** En caso de incum-
 4 plimiento de la compradora, la ejecución hipotecaria será: a) Las partes convienen que
 5 la presente hipoteca podrá ser ejecutada por ante los Tribunales Ordinarios de ésta Ciu-
 6 dad, de acuerdo a las normas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial, o
 7 por las normas establecidas en la Ley N° 24441 en su Título V Régimen especial de
 8 ejecución de hipoteca.— La acreedora se reserva el derecho de elegir el procedimiento
 9 para la ejecución de la presente hipoteca.— b) En caso de ejecución judicial de ésta
 10 hipoteca la deudora hipotecaria no podrá oponer otra excepción que la de pago y/o
 11 espera fundada en documento explícito emanado del Acreedor, pues renuncia a todas
 12 las demás, incluso a la de nulidad.— La venta del inmueble hipotecado se hará por
 13 intermedio del martillero que proponga la Acreedora, libre de ocupante, previa las
 14 publicaciones de Ley y con la base que surja del mandamiento de intimación de pago y
 15 citación de remate, sin perjuicio de los ajustes que del monto garantizado pudieren
 16 efectuarse, sin necesidad de tasación.— En caso de fracaso del primer remate la nueva
 17 subasta se hará sin base y al mejor postor.— La escritura en favor del comprador judi-
 18 cial se otorgará por intermedio del Escribano que designe la Acreedora, quién podrá
 19 solicitar la adjudicación del bien en pago.— El deudor, en caso que el segundo remate
 20 hubiese fracasado se obliga a poner a disposición del Juzgado el inmueble hipotecado,
 21 completamente desocupado dentro de los diez días de notificada la resolución que de-
 22 creta el remate, bajo el apercibimiento de decretarse el lanzamiento de los ocupantes y
 23 el uso de la fuerza pública para su cumplimiento.— Cualquier cuestión que se suscite,
 24 vinculado con la desocupación del inmueble será resuelta en forma sumaria.— **QUIN-**
 25 **TA** Los gastos y honorarios serán a cargo de la deudora hipotecaria y todos los tributos





PROTOCOLO NOTARIAL



JN° 059842

ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales, sellados, gastos y honorarios que
graven este contrato, su instrumentación y sus efectos.— Del certificado N° 174 de
fecha 6 de Enero de 1999, expedido por el Registro Inmobiliario, resulta: Que "Catali-
nas" S.A., no se encuentra inhabilitada.— **SEXTA: Domicilios Especiales y Tribunales**
Competentes: 1) Las partes convienen en otorgar jurisdicción y competencia a los Tri-
bunales Ordinarios, competentes y en turno de ésta Ciudad, renunciando a otro Fuero
especial y jurisdicción o competencia que les pudiere corresponder por razón de las
cosas o las personas para entender en todo lo relacionado con los actos celebrados en
esta escritura.— 2) A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen
domicilios especiales, en los siguientes domicilios: 1. LA ACREEDORA en calle Tro-
nador N° 71, de la Ciudad de Buenos Aires.— 2. LA DEUDORA: en calle Las Piedras
N° 1.725, de ésta Ciudad.— Leída que les fué, los comparecientes aprueban su conteni-
do y la firman por ante mí, doy fé.—

832.067833 19

Dr. María C. Di Caro de Esteban
ESCRIBANA
REGISTRO N.º 18 TUCUMAN

26 N°: 6
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55



PROTOCOLO NOTARIAL



JN° 059842



ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales, sellados, gastos y honorarios que
 graven este contrato, su instrumentación y sus efectos.— Del certificado N° 174 de
 fecha 6 de Enero de 1999, expedido por el Registro Inmobiliario, resulta: Que "Catali-
 nas" S.A., no se encuentra inhibida.— **SEXTA: Domicilios Especiales y Tribunales**
Competentes: 1) Las partes convienen en otorgar jurisdicción y competencia a los Tri-
 bunales Ordinarios, competentes y en turno de ésta Ciudad, renunciando a otro Fuero
 especial y jurisdicción o competencia que les pudiere corresponder por razon de las
 cosas o las personas para entender en todo lo relacionado con los actos celebrados en
 esta escritura.— 2) A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen
 domicilios especiales, en los siguientes domicilios: 1. **LA ACREEDORA** en calle Tro-
 nador N° 71, de la Ciudad de Buenos Aires.— 2. **LA DEUDORA:** en calle Las Piedras
 N° 1.725, de ésta Ciudad.— Leída que les fué, los comparecientes aprueban su conteni-

do y la firman por ante mí, doy fé.— *Quinto sello numerado: 067832, 067833, 067834, 067835, 067836, 067837, 067838, 067839, 067840, 067841, 067842.*
Cuñados: DNI N° 11.675.723: Vale. - Schwabado: 7, 8, 756, 7, 198. Vale
Entreparalelos: TRAL; Radom: 145693. Uetr. cub: 19.121. Odon 3694: No Vale.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]
 Dra. María C. Di Caro de Esteban
 ESCRIBANA
 REGISTRO N° 15° TUCUMAN

26	N°: 6.
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	10
36	11
37	12
38	13
39	14
40	15
41	16
42	17
43	18
44	19
45	20
46	21
47	22
48	23
49	24
50	25

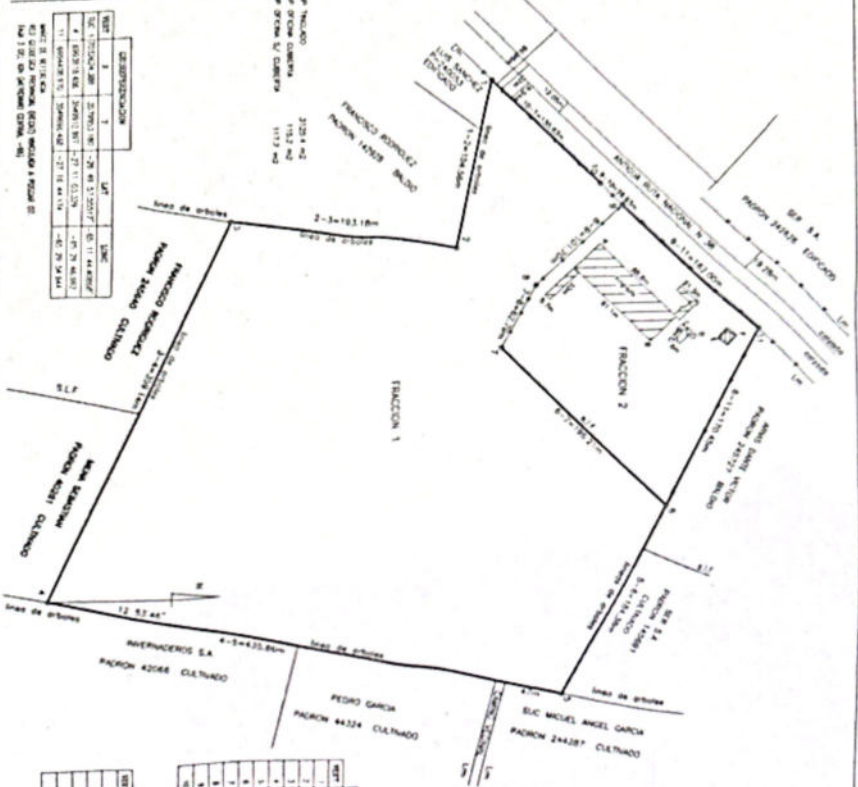
REVISUAL Y DIVISION
 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES
 DIRECCION DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES
 DIRECCION DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES

Padron Origen 145983 ANULADO
 Municipio: Colima

Padron	Clase	Seccion	Area	Superficie	Valor
245973	1	D	168	11901	1
245974	1	D	168	11902	2

ANTOLINI
 Luis Rafael

D.E. JAVIERA
 AGUILAR
 FISCALIA DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES



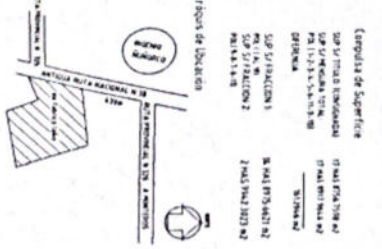
SECCION	CLASIFICACION	AREA	VALOR
1	1	168	11901
2	1	168	11902




SECCION	PROPIETARIO	AREA	VALOR
1	FRANCISCO RODRIGUEZ	168	11901
2	FRANCISCO RODRIGUEZ	168	11902

SECCION	PROPIETARIO	AREA	VALOR
1	FRANCISCO RODRIGUEZ	168	11901
2	FRANCISCO RODRIGUEZ	168	11902

SECCION	PROPIETARIO	AREA	VALOR
1	FRANCISCO RODRIGUEZ	168	11901
2	FRANCISCO RODRIGUEZ	168	11902



ACTA: En la Ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los DIECIOCHO días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco, siendo horas 15:10 minutos, el Funcionario de Policía que suscribe Oficial Sub Ayudante Baron Facundo Ramon, dependiente del Departamento General de Policía, cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno, asistido en este acto por la Sargento Fernández María, labro la presente acta para dejar debidamente documentado lo siguiente: consecuentemente con el **SUMARIO N°: D-556400/2025**, en la fecha y a la hora indicada se hace comparecer ante esta Dependencia Policial el ciudadano FARA ANTONIO AMADO AUGUSTO, ARGENTINO, INSTRUIDO, CASADO, ABOGADO, DE 67 AÑOS DE EDAD, DNI 12.598.801, FECHA DE NACIMIENTO 21/09/1958, DOMICILIADO EN CALLE LAMADRID 486 PRIMERO PISO DPO 15- CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, TEL.: 3816440311, Quien desea poner en conocimiento lo siguiente: Primeramente quiero hacer constar que soy abogado COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN M.P. 2355, COLEGIO ABOGADOS DEL SUR MP 1033, representante de la empresa CATALINAS S.A. ahora bien el motivo de mi presencia, es para poner en conocimiento que dicho terreno denunciado como usurpado, en la fecha 14/11/25 por el Sr MEDINA JOSE RODOLFO, donde esta persona manifestó que esos terrenos eran de su propiedad, son de propiedad de la empresa CATALINAS S.A. cuyo presidente seria el contador DR ROBERTO SOSA, de esta manera hago entrega como tambien serán presentados ante la autoridad judicial que la solicite, los papeles como comprobante de lo antes manifestado dejando COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 5 FECHA 11/01/1999 UNIFICADO POR LA COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL A FAVOR DE CATALINAS, COMO TAMBIEN EL PLANO DE MENSURA Y DIVISON EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Padrón origen 145693, PADRON DE FRACION 1, N° 245973 MATRICULA N° 19121. Ante la presentación de esta documentación solicito a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias al caso. En consecuencia y no siendo para más el presente acto se da por finalizado el mismo, el cual labro sello y firmo previa lectura y ratificación de su contenido por parte del compareciente, quien firma por ante mí, lo que CERTIFICO .-

▷ 
x Antonio Fara
x 12598801




Facundo R. Ramón
OFICIAL SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN



POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA MONTEROS, ZONA III, U.R.O.

ACTA DE DILIGENCIAS REALIZADAS:

En la Comisaría de Monteros, Departamento Homónimo, provincia de Tucumán, a los VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE del Año DOS MIL VEINTICINCO, siendo horas NUEVE, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Sub Ayudante Baron Facundo Ramon, dependiente del Departamento General de Policía con prestación de servicio en la comisaría local y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno, en este acto secundado por el Cabo Acosta Fernando, redactó la presente a los fines de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuentemente con la tramitación de la **CAUSA: AUTORES DESCONOCIDOS S/ USURPACION DE PROPIEDAD- ART 181 VICT: MEDINA JOSE RODOLFO" LEGAJO: M-008261/2025. SUMARIO: D-556400/2025.-.-.** En la fecha y siendo horas 08:30 aprox dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad fiscal Interviniente del Centro Judicial Monteros, donde solicita que se realice una INFORMACION SUMARIA VECINAL en el terreno denunciado como usurpado, sito en Ruta 38 e intercepción de Ruta 325 de esta ciudad, donde al llegar a dicho lugar se pudo contactar que dicha propiedad se encuentra delimitada en su parte delantera del mismo con postes de madera de aprox 1 metro y 70 cm de altura así también pudiendo visualizar que en la parte inferior de los postes más precisamente en el suelo se encuentran alambres los cuales fueron cortados, además se observa que el terreno en mención fue dividido de forma diagonal, por el centro del mismo, por unos postes de madera 1 metro 70 cm de altura. Así también se puede ver que en la banquina ubicada frente del terreno en mención se encuentra una casilla rodante de color blanca la cual al momento de nuestro arribo al lugar se encontraba deshabitada. Seguidamente al querer entrevistarme con un vecino del lugar el cual se encuentra viviendo sobre ruta 38 e intercepción de ruta 325 sobre el cardinal oeste a quien al poner en conocimiento nuestra presencia en el lugar el mismo no quiso dar sus datos filiatorios para no estar involucrado en la presente causa pero este manifestando que la casilla rodante en mención se encuentra ubicada en ese lugar hace aprox más de 10 días, y que comúnmente se veía un personal de seguridad quedándose dentro de dicha casilla. No siendo para más se da por finalizada la presente causa la cual labro sello y firmo para constancia lo que CERTIFICO. -



Facundo R. Barón
OFICIAL SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN









Detalle Escrito

Tipo: UFDT - DECRETO PASE A FISCALIA ESPECIALIZADA (DECRETO PASE A FISCA)

Persona firma: SASSI BERNARDO RAUL

Fecha: 27/11/2025

Confeciona: ALVAREZ CLAUDIA LORENA

UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA

Centro Judicial Monteros

Ministerio Público Fiscal

ufdtmonteros@mpftucuman.gob.ar

CAUSA: EMPRESA CATALINAS SA S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: MEDINA JOSE RODOLFO- LEGAJO: M-008261/2025

MONTEROS, 27 de noviembre de 2025

Luego de revisar las constancias del legajo, dispongo su pase a la Unidad Fiscal Especializada, ya que los hechos investigados corresponden a su ámbito de actuación.

Aceptar